



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2020-MDCC

Cerro Colorado, 28 de mayo del 2020

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 08-2020 de fecha 20 de mayo del 2020, trató la moción transferencia financiera para la contratación de Sociedad de Auditoría de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República modificada por la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control establece que las sociedades de auditoría, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas. Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 369-2019-SG del 22 de octubre del 2019 aprobó el tarifario para dicho periodo, que establece el monto de la retribución económica, incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras, con rango a sus presupuestos institucionales a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría.

Que, mediante Oficio N° 001405-2019-CG/SGE de fecha 24 de diciembre del 2019 el Secretario General de la Contraloría General de la República solicita a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la transferencia de S/. 51,452.14 conforme al tarifario aprobado para la contratación de Sociedad de Auditoría.

Que, mediante Informe N° 126-2020-MDCC/GPPR de fecha 06 de marzo del 2020 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que a fin de cumplir con lo requerido se requiere que el expediente sea remitido al Concejo Municipal para aprobar la transferencia financiera de S/. 51,452.14 a la Contraloría General de la República.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera por la suma de S/ 51,452.14 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 14/100 SOLES) para la contratación de Sociedad Auditora, conforme lo solicitado por el Secretario General de la Contraloría General de la República y el informe 126-2020-MDC/GPPR emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022